

## INFORMACIÓN ADICIONAL - REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL PROCESO DE DONACIÓN DE MERCANCÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09, las Instituciones Estatales o de Beneficencia Pública deben:

1. Previo a presentar la solicitud de donación, la institución estatal o de beneficencia pública interesada debe consultar en el portal de la SAT en el siguiente link <https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras/#1624382821199-f49b46ab-8ab8> los listados de las mercancías que no fueron adjudicados en subasta pública aduanera, mismo que servirán de referencia para conocer la información general de las mercancías que pueden ser requeridas en calidad de donación.
2. La solicitud de donación de mercancías debe contener los datos establecidos en el artículo 122 de Código Tributario e identificar las mercancías o vehículos que se solicitan en calidad de donación (descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas).
3. La institución estatal o de beneficencia pública debe presentar ante el servicio aduanero, la solicitud de donación acompañado según corresponda los documentos siguientes:
  - a. Copia legalizada por notario, del documento de constitución de la entidad y sus modificaciones.
  - b. Copia legalizada por notario, del nombramiento del Representante Legal o similar, debidamente inscrita en los registros respectivos.
  - c. Copia legalizada por notario, de Inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas.
  - d. Fotocopia de DPI, del Representante Legal o quien lo represente.
  - e. Personería Jurídica y aprobación de sus estatutos por el Ministerio de Gobernación.
  - f. Mercancías que se solicitan en calidad de donación (descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas).
  - g. Otros establecidos por el Servicio Aduanero.
4. La solicitud de donación de mercancías y documentación requerida deberá presentarse en la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas. Dirección 7 avenida 3-73 zona 9 Torre SAT Nivel 3.